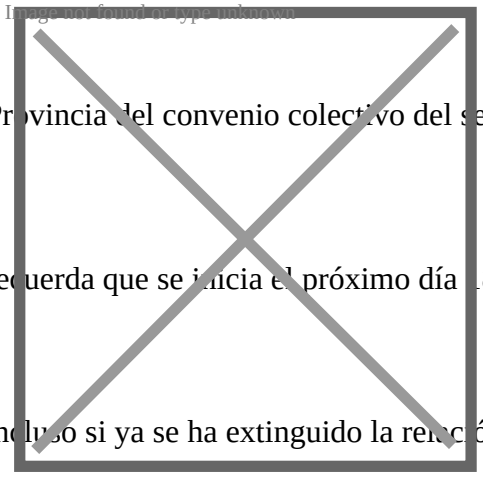
PANORAMA | Economía

Los trabajadores de la construcción podrán cobrar sus atrasos a partir del 23 de junio

Después de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) del convenio de la construcción 2009-2012, los trabajadores pueden exigir a sus empresas sus atrasos pendientes, aunque ya hayan extinguido su relación laboral

Redacción
Lunes 4 de junio de 2012 - 22:48



Los trabajadores de la construcción podrán empezar a cobrar sus atrasos a partir del próximo 23 junio tras la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia del convenio colectivo del sector, con vigencia 2009-2012.

En cuanto a la jornada laboral veraniega, el Sindicato Provincial de Construcción, Madera y Afines (Fecoma) de CCOO de Córdoba recuerda que se inicia el próximo día 18 y concluye el 24 de agosto.

El secretario General del Sindicato Provincial de Construcción, Madera y Afines (Fecoma) de CCOO de Córdoba, Andrés Pozuelo, recuerda a los trabajadores que pueden exigir los atrasos pendientes incluso si ya se ha extinguido la relación laboral con la empresa.

Para el sindicato, después de más de dos años de bloqueo, la publicación del convenio y, con ello, la posibilidad de cobrar los atrasos, va a suponer un pequeño alivio para muchos trabajadores que ya ni siquiera tienen subsidio.

En cuanto a la jornada laboral continuada de verano, Pozuelo explicó que dará inicio el próximo día 18 y se extenderá hasta el 24 de agosto, ambos días inclusive. La jornada, de 7 horas, tiene un objetivo fundamental, que es evitar la exposición de los trabajadores a las altas temperaturas.

Sobre esta cuestión, el sindicato recuerda que todos los años se producen accidentes por golpes de calor en empresas que incumplen la jornada continuada, por lo que, como en años anteriores, “estaremos vigilantees para denunciar ante la Inspección de Trabajo a las empresas que desprecien la seguridad y salud de sus trabajadores”, ha advertido Pozuelo.

Por otra parte, y en lo qu e respecta al convenio provincial de derivados del cemento, cuya jornada continuada será del 18 de junio al 31 de agosto, ambos incluidos, el dirigente sindical recordó que los trabajadores pueden solicitar el 1,4% correspondiente a la revisión salarial de 2011.

Por último, CCOO recuerda que, por el momento, no hay jornada continuada pactada para el sector de la madera por la negativa de la patronal a negociarla. De la misma forma, tampoco se están abonando los atrasos de 2011 en muchos casos, lo que ha provocado la movilización sindical, que ha advertido que no dudará en acudir a los tribunales para exigir el cumplimiento de lo firmado.